





RESOLUCION N° 769 DE 2019

**POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DEL PROGRAMA TÉCNICO LABORAL ASISTENTE EN PERFORACIÓN DE PETROLEO Y GAS DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADO: CORPORACIÓN TÉCNICA DEL PETRÓLEO "CORPETROL" DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

**PARÁGRAFO:** Para efectos de nueva renovación del registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo. Si la institución no solicita su renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Actualizar en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-SIET, la presente solicitud de Registro.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Programa descrito en el Artículo Primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

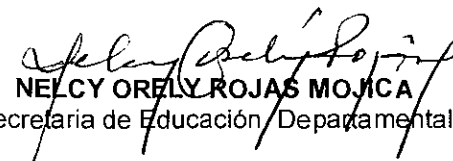
**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar por conducto de Inspección y Vigilancia, la presente Resolución al Representante Legal o Director de la institución CORPORACIÓN TÉCNICA DEL PETRÓLEO "CORPETROL" del municipio de Arauca o a su apoderado (a), haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

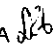
**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente Resolución deberá publicarse en la Gaceta Departamental y los costos que se emanen de dicha publicación, deberán asumirse por la persona beneficiada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N. 879 de Noviembre 9 de 2018.


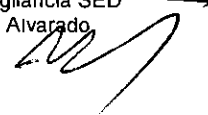
**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

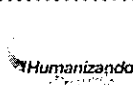
**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la Ciudad de Arauca a los, **20 MAR 2019**

  
**NELCY ORELY ROJAS MOJICA**  
Secretaria de Educación Departamental

Elaboro: Leidy Lorena Ramos A   
Técnico Inspección y Vigilancia SED

  
Revisó: Doris Ruth Mojica B  
Líder Inspección y vigilancia SED  
  
Marceliano Guerrero Alvarado  
Área Jurídica SED



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional  
Proceso E. Atención al Ciudadano  
Proceso H. Gestión del Talento Humano  
Proceso C. Gestión de la Cobertura  
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca - Oficina de Planeación  
Teléfono: 74854215  
Horario de Atención: 08:00 a 12:00 y 13:00 a 16:00  
Correo: [atencionciudadano@arauca.gov.co](mailto:atencionciudadano@arauca.gov.co)